



INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DEL CUADERNO ATA PARA EMPRESAS PALENTINAS SOLICITANTES

Para que el cuaderno ATA pueda ser cancelado de forma definitiva y correcta, se deben seguir las siguientes indicaciones:

- El titular o su representante debe asegurarse de que la portada sea sellada por la Administración de Aduanas-Agencia Tributaria
- Se debe presentar el cuaderno ATA en la aduana del país donde se realiza la entrada de la mercancía y en la aduana del país que se realiza la salida de la mercancía, cubriendo los procesos de exportación (salida del país de origen), importación (entrada al país de destino/transito), reexportación (salida del país de destino/transito) y reimportación (entrada de nuevo al país de origen).
- También debe asegurarse de que sean correctamente rellenos y sellados en la aduana los volantes amarillos de exportación y reimportación, así como los blancos de importación y reexportación.
- El plazo de validez del Cuaderno ATA es de un año y no deben confundirse en ningún caso con los plazos señalados por las Aduanas para la reexportación de las mercancías.
- El titular o sus representantes no deben dejar que expire el plazo de validez del Cuaderno sin reimportar las mercancías que se exportaron, o sin legalizar, con las Autoridades aduaneras españolas y extranjeras, la exportación e importación definitivas de dichas mercancías.
- Debe devolverse el cuaderno ATA a la Cámara de Comercio de Palencia para su cancelación en un plazo máximo de 30 días desde su expiración. También puede devolverse antes si no fuera necesario.
- El cuaderno no puede ser desmontado y deben entregarse todas las copias del mismo.

Si se han seguido todos los pasos anteriores y el cuaderno es presentado en la Cámara de Comercio de Palencia en el plazo estipulado, esto permitirá que la empresa solicitante pueda recuperar el importe aportado en concepto en garantía.

La Entidad emisora declina toda responsabilidad en cuanto a las dificultades que pudieran surgir si el valor declarado de la mercancía no fuese considerado suficiente por las Autoridades aduaneras de cualquier país.